



REGLAMENTO
CAMPEONATOS DE ESPAÑA
ESQUÍ DE VELOCIDAD
ABSOLUTOS

EDICIÓN 2015/16



Artículo 1.

La Real Federación Española de Deportes de Invierno organiza los Campeonatos de España de Esquí de Velocidad en cooperación con la Federación Andorrana de Esquí (FAE) y La Estación Invernal de Grandvalira (Andorra), valederos para otorgar los títulos de Campeón de España, Hombres y Damas, en las modalidades de S1 (absoluta), SDH y SDH Junior.

Artículo 2.

Tendrán lugar durante los días 11 al 12 de marzo de 2016 en la Estación andorrana de Grandvalira, La Real Federación Española Deportes de Invierno se hará cargo de todos los aspectos administrativos que conciernan al campeonato de España.

La competición se celebrará durante la prueba I valedera para la Copa del Mundo FIS celebrada en Grandvalira aprovechando las estructuras y la organización de la prueba.

Artículo 3.

La clasificación en las distintas categorías se efectuará de acuerdo con los siguientes criterios;

Junior (SDHJ): Categoría única, que incluye U21

(nacidos en los años 1995, 1996) y U18 (1997, 1998 y 1999)

Sénior: Nacidos en el año 1994 y anteriores

Artículo 4.

Los Campeonatos se celebrarán conjuntamente durante la competición valedera para la Copa del Mundo FIS, de la que se extraerá una clasificación separada para los corredores españoles clasificados. Con estos resultados se confeccionarán las clasificaciones de las correspondientes categorías S1, SDH, SDH junior, Hombres y Damas respectivamente. Los resultados de SDH junior se contabilizarán también para las clasificaciones SDH y absoluta.

Artículo 5.

La decisión del Jurado respecto a Cancelación, Aplazamiento, Realización de Semi-finales y Finales o Final Directa, etc. se regirá según la reglamentación F.I.S. vigente.

Artículo 6.

El Comité de Organización o Jurado de la Prueba será el designado para la prueba de la Copa del Mundo FIS, siendo válidas para el campeonato de España todas las resoluciones emitidas por este jurado. El Comité de Delegados Técnicos de la Federación Española de Deportes de Invierno podrá en su caso designar Jueces y Delegados Técnicos para todo aquello que afecte exclusivamente al Campeonato de España, inscripciones, clasificaciones y premios.

Artículo 7.

Para estos Campeonatos, serán de aplicación las Normas FIS sobre material, dimensiones de la pista, y demás reglas aplicables a las competiciones de Esquí de Velocidad (Speedski).

Es obligatorio el uso del casco, así como protección dorsal para todas las disciplinas y categorías de acuerdo con las normas establecidas por la FIS.

En todo lo no regulado por este Reglamento se aplicarán las Normas FIS y acuerdos tomados por la Federación Española de Deportes de Invierno y ratificados por la Asamblea.

Cualquier tema no previsto en las normas arriba citadas, será resuelto por el Comité de Organización o Jurado de la Prueba, según sus competencias.

Artículo 8.

Podrán participar en el Campeonato de España de Esquí de Velocidad aquellos corredores que reúnan los siguientes requisitos en el momento de la competición:

- Estar en posesión de la nacionalidad española
- Estar en posesión de una Licencia RFEDI de competición para la temporada 2015/16
- Estar en posesión de un código FIS activo de esquí de velocidad (Speed Ski)
- Estar inscrito en la Prueba I valedera para la Copa del Mundo FIS en Grandvalira (Andorra).

Artículo 9.

Las inscripciones de los participantes y Delegados de Equipo, procedentes de las Federaciones Autonómicas deberán recibirse en la Real Federación Española de Deportes de Invierno *junto* con la inscripción para la Prueba I valedera para la Copa del Mundo FIS en Grandvalira.

Las inscripciones para el Campeonato de España deberán tramitarse a través de la extranet de la RFEDI.

Se acompañará con la inscripción el mejor resultado obtenido por cada corredor en la presente o anterior temporada en cada una de las especialidades en que se inscriba.

Artículo 10.

Para participar en categoría S1 será necesario reunir uno de los siguientes requisitos:

- Haber participado al menos una temporada en competiciones FIS (con puntos FIS) o Pro de esquí de velocidad en categoría S1
- Haber participado al menos una temporada en competiciones FIS (con puntos FIS) o Pro de esquí de velocidad en categoría SDH
- Tener puntos FIS en categoría descenso alpino (DH)
- Tener puntos FIS en categoría supergigante alpino (SG).

Los que no reúnan los requisitos para participar en S1 serán inscritos en categoría SDH.

Artículo 11.

Los corredores podrán ser sancionados según la reglamentación FIS vigente.

Artículo 12.

Concluida la prueba se otorgarán los títulos de Campeón de España, Hombres y Damas entregándose medallas a los tres primeros clasificados.

Artículo 13.

Cada Federación Autonómica será responsable del cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos a sus corredores, pudiendo ser sancionada en caso de no respetar los mismos